

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 675

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: FABIAN OLMEDO FRANCO OCAMPO
DDO: COLOMBIANA DE CALDERAS COLCALDERAS S.A.S
RAD: 76-520-31-05-002-2020 - 00209-00

Palmira Valle, 29 de noviembre de 2021

Como quiera que la apoderada judicial de la parte demandante, presento recurso de reposición contra el auto Interlocutorio No. 532 de fecha 23 de julio de 2021, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

1.- CORRER TRASLADO a la parte accionada por el termino legal de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este proveído, del recurso de reposición contra el auto Interlocutorio No. 532 de fecha 23 de julio de 2021

2.- Cumplido lo anterior, dese cuenta para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 75 de hoy se notifica las partes el auto anterior.

Palmira (V) 01 de diciembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA